



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 203-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **JULIA HUIQUIAN SILVA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/128/03 de fecha 17 de junio de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 01 de septiembre de 2003, a la Sra. **JULIA HUIQUIAN SILVA**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar perfeccionamiento en el "I Programa Regional de Investigación en Drogas", Proyecto CICAD/OEA, en la Universidad de Alberta, Canadá.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JULIA HUIQUIAN SILVA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de junio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-076